



Expte. N° 780-285-2022.
ES/BR.

DECRETO N° **10981** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT 2023

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 5344-S-2022, de fecha 01 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO

Que, por el mentado acto administrativo, se dispuso el pase a planta permanente del personal del Ministerio de Salud;

Que, obra Sentencia Judicial recaída en el Expediente N° C-203351/2022 caratulado "AMPARO GENERICO: PATTI, MARIA GABRIELA C/ ESTADO PROVINCIAL", en la cual se resolvió que, a la agente Patti, le corresponde la categoría E(j-2) del Escalafón Profesional Ley N° 4418;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto del presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen del que surge que, al tratarse de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Rectifícase parcialmente la nómina del Anexo Único del Decreto Acuerdo N° 5344-S-2022, de fecha 01 de abril de 2022, respecto al número de orden 516, el que quedará redactado de la siguiente manera:

516	U. de O. R:6-01-12 Hospital San. Miguel	Patti, María Gabriela	27-17845112-5	Profesional	Profesional Ley N° 4418	E (j-2) Ley N° 4418
-----	--	-----------------------------	---------------	-------------	-------------------------------	------------------------

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indica:

EJERCICIO CORRIENTE

Partida de Gasto en Personal de la Unidad de Organización R6-01-12 Hospital San Miguel de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud.-

EJERCICIOS VENCIDOS

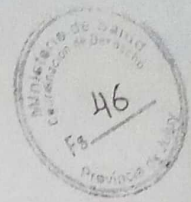
Jurisdicción "L" DEUDA PUBLICA Partida 3-10-15-1-27-0 "Gastos de Juicio contra el Estado Provincial -- Fiscalía de Estado", cuya administración y ejecución corresponde a Contaduría de la Provincia de acuerdo a la efectiva disponibilidad de fondos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Clotilde Gisela Huang
C/ CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III.2. CDE. A DECRETO N°

10981

-S.-

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en el artículo primero es al sólo efecto de dar cumplimiento con la Sentencia Judicial recaída en el Expediente N° C-203351/2022 caratulado "AMPARO GENERICO: PATTI, MARIA GABRIELA C/ ESTADO PROVINCIAL". -

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
-JUJUY -



C.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA.

C.N. CARLOS ALBERTO CASIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CLAUDIA GISELA HUAM
A/C Jefatura de Despacho